

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA

Montería, diez (10) de marzo del año dos mil diecisiete (2017)

Acción: Tutela.
Expediente: 23 001 33 33 005 2017-00102
Accionante: Manuel Lopez Monterrosa
Accionado: Colpensiones.

ACCIÓN DE TUTELA

Vista la nota de Secretaría, se procede a resolver sobre la admisión de la acción de tutela presentada por el señor Manuel López Monterrosa a través de apoderado judicial contra Colpensiones, por vulneración a sus derechos constitucionales fundamentales, previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En primer lugar se indica que debido a que la tutela reúne los requisitos, se procederá a conocer de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 en armonía con el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 1382 de 2000.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela presentada por el señor Manuel López Monterrosa a través de apoderado judicial contra Colpensiones.

SEGUNDO: Comunicar vía fax o por el medio más expedito el presente auto al representante legal de Colpensiones o quien haga sus veces. Remítase copias de la acción para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, para lo cual se les concede el término de tres (03) días.

TERCERO: Notifíquese el auto admisorio de la demanda al Agente del Ministerio Público que interviene en este Despacho Judicial.

CUARTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por el accionante.

QUINTO: Reconózcase personería para actuar a la abogada Eduvit Beatriz Florez Galeano, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.656.097 y Tarjeta Profesional No.

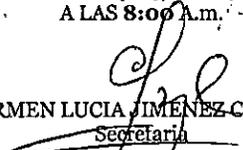
Acción: Tutela.
Expediente: 23 001 33 33 005 2017-00102
Accionante: Manuel Lopez Monterrosa
Accionado: Colpensiones.

109.497 del C. S. de la J., como apoderado de la parte accionante, en los términos y para los fines del poder conferido.

SEXTO: Comuníquese esta decisión al tutelante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

<p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>N° ²⁹ De Hoy 13/marzo/2017 A LAS 8:00 A.m.</p> <p> CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria</p>
